



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Octubre del 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.732/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo; Memorándum N° **281/2022**, de fecha 04 de octubre del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum N° **1031/2022**, de fecha 11 de octubre del 2022, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir por el monto que indica.



DECRETO:

- 1.- Otórguese ~~por una vez~~, fondo a rendir a don **Marco Ceballos Mesías**, Contrata Grado 14° EMS, por la suma de **\$890.000- (Ochocientos noventa mil pesos)**, destinados a adquirir distintos repuestos, mano de obra y todo lo necesario para el camión PPU: GVSF-10.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N°114.03.01.114.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF